

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6314 *BMS BENELUX HOLDINGS, B.V.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BMS HOLDINGS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 13 de septiembre de 2021, el Socio Único de la sociedad de nacionalidad neerlandesa BMS BENELUX HOLDINGS, B.V., y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad española BMS HOLDINGS SPAIN, S.L., aprobaron respectivamente la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de BMS HOLDINGS SPAIN, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de BMS BENELUX HOLDINGS, B.V. (Sociedad Absorbente), quedando BMS BENELUX HOLDINGS, B.V., como sociedad resultante, en los términos del proyecto común de fusión debidamente redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión con fecha 9 de agosto de 2021 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como los balances de fusión de ambas sociedades de fecha 1 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos que les corresponden, de conformidad con los artículos 43 y 66.2 LME, en los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME.

Madrid, 14 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de BMS Holdings Spain, S.L., José Alberto Gómez Gallego.

ID: A210051460-1